



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Sub. Departamento Jurídico

DECRETO EXENTO N° 10.187 09 Oct 2015

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 3.-El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa", documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.
- 4.- Decreto Exento N° 10.109 de fecha 07 de Octubre de 2015, que nombra como Secretaria Municipal (S) a doña María Inés Soto Cerda.-

CONSIDERANDO:

- a).- Que resulta necesario adquirir servicio de 02 buses para traslado (ida y regreso) a la ciudad de Talca para asistir a "UTALCA ABRE PUERTAS" de la Universidad de Talca, para alumnos del Liceo Federico Heise Marti de Parral; el día 13 de Octubre del presente año.-
- b).- Que se realizaron cotizaciones con tres proveedores, que son los siguientes: SERGIO ALVAREZ ARAVENA, RUT: [REDACTED] cotización sin N°, y sin fecha, por un total de \$295.000.- IVA Incluido; GUISELLA FIERRO SALGADO, RUT: [REDACTED] cotización sin N°, y sin fecha, por un total de \$280.000.- IVA Incluido; y, RAUL GUTIERREZ ACUÑA, RUT: [REDACTED], cotización sin N°, y sin fecha, por un total de \$260.000.-IVA Incluido .-
- c).- Que, el costo de la adquisición para el traslado, es considerablemente menor en RAUL GUTIERREZ ACUÑA, RUT: [REDACTED] en relación al costo de adquisición que nos ofrecen el resto de los proveedores antes mencionados, resultando del todo conveniente efectuar esta compra con este proveedor.-
- d).- Que, dicha adquisición tiene un monto total de \$260.000.- IVA Incluido.-
- e).- Que, el artículo 8° letra h) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento.
- f).- Que, el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
- g) Que el valor de la UTM para Octubre es de \$44.553.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORICÉSE**, la contratación mediante trato directo de "servicio de 02 buses para traslado (ida y regreso) a la ciudad de Talca para asistir a "UTALCA ABRE PUERTAS", para alumnos del Liceo Federico Heise Marti de Parral", al proveedor **RAUL GUTIERREZ ACUÑA, RUT: [REDACTED]**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de boleta o factura a 30 días, por la suma de Doscientos sesenta mil pesos (\$260.000.-) IVA incluido.-
- 2.- El pago se efectuará previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme por la Directora del Liceo Federico Heise Marti.-
- 3.- Impútese el pago, con cargo al ítem **215.22.08.007** "Pasajes, Fletes y Bodegaje", con cargo a ley sep del Liceo Federico Heise Marti.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"

MARIA INES SOTO CERDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/MSC/UEO/PMH/DAO/BA/aog.-
DISTRIBUCION:
1.- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL. 2.- ARCHIVO D.A.E.M. 3.- ABOGADO D.A.E.M 4.FINANZAS D.A.E.M. 5.- ADQUISICIONES D.A.E.M.